

INSTRUCCIONES MATRÍCULA PAU 2026

PERIODO DE MATRICULACIÓN:

- || **ORDINARIA:** del 11 al 19 de mayo (HASTA LAS 14:00 H.).
- || **EXTRAORDINARIA:** del 18 al 24 de junio (HASTA LAS 12:00 H.)

Tras la evaluación de Bachillerato, cuando sepas que has promocionado, [SOLICITA EL TÍTULO DE BACHILLERATO](#), las instrucciones se encuentran en nuestra página web. Debes hacer el pago antes de la matrícula de la EVAU.

1. Rellena el impreso de matrícula e imprímelo: [IMPRESO DE MATRÍCULA](#)
2. **Presenta en la Secretaría** del IES el impreso de matrícula junto con la fotocopia del DNI/NIE+documento identificativo de tu país, y en su caso, documentación que acredite la reducción o exención del precio, si no la hubieras entregado antes (ver al final). **No olvides traer el justificante de pago del título.**
3. **En Secretaría se generará la carta de pago**, para abonar las tasas en cualquier sucursal del BANCO SANTANDER mediante su código de barras. **No se admitirá ningún otro tipo de ingreso o transferencia** para el pago de la matrícula.
4. Esta CARTA DE PAGO es el justificante de la matrícula y antes del abono procederán a revisar que los datos personales y asignaturas son las correctas. **Una vez abonada no se admiten modificaciones ni devoluciones.**
5. Una vez pagadas las tasas, [REGÍSTRATE EN LOS SERVICIOS TELEMÁTICOS DE LA UAH](#), desde donde podrás acceder a tus notas, realizar reclamaciones, etc.
6. El día del examen, **lleva el justificante de pago**, ya que será el comprobante de tu matrícula.

PRECIOS (Decreto 43/2022, de 29 de junio, [BOCM de 1 de julio])

Matrícula ordinaria:

- a) Por inscripción en la prueba (Bloque Obligatorio): 93,02 euros, más 11,63 euros por cada materia del Bloque Optativo en la que se matricule el alumno.
- b) Por inscripción únicamente en la Fase Voluntaria de la prueba: 46,51 euros, más 11,63 euros por cada materia en la que se matricule el alumno.

Familia Numerosa General (antes 1ª categoría).....	REDUCCIÓN DEL 50%
Familia Numerosa Categoría Especial (antes 2ª y Honor)	EXENCIÓN
Resolución discapacidad	EXENCIÓN
Víctimas del terrorismo	EXENCIÓN
Víctimas de violencia de género	EXENCIÓN
Participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad	EXENCIÓN
Personas beneficiarias del ingreso mínimo vital	EXENCIÓN